

0012
126225
01521

RESOLUCION No. 86-2-1-1-

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de febrero de 1986, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CAMARONERA AGROMARINA S.A.";

QUE el señor Marco Cañizares Castillo, con el patrocinio del doctor Julio Navarrete Córdova, en su calidad de Gerente de la indicada compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe No. 86-151-IA del 5 de febrero de 1986, el mismo que amplía el Informe No. 85-1033-IA del 6 de agosto de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0287 del 3 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "CAMARONERA AGROMARINA S.A." por SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en sesenta y nueve mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0014 I
Se tomó nota de la orden de inscripción de la escritura pública de la industria de la harina de trigo, inscrita en el Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.110 del Repertorio, a las 18 horas del día 2 de 2
Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-01581
Cia.: "CAMARONERA AGROMARINA S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de agosto de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos; mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 06 MAR. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

MCC/ent.
DL:AldeD/JIA.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.741 a 5.745, número 408 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.110 del Repertorio.- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 8.392 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i seis -- El Registrador Mercantil.--



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

- queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.741 a 2.742, número 408 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.110 del Repertorio -- Guayaquil, once de Marzo de mil novecientos ochenta i seis -- El Registrador Mercantil.--